

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

El ilustrísimo señor don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos número 301 de 1967, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Serrío Cap, S. A.» contra don Vicente Maño Fuster, ha ordenado sacar a primera y pública subasta por todo su valor estipulado en la escritura de deudor y término de veinte días los siguientes bienes hipotecados:

«Casa situada en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle del Clero, número 10, compuesta de dos plantas bajas, con naya y corralito o patio en la parte posterior, con escalerilla en el centro de dichas dos plantas bajas, que da acceso a dos pisos, principales y segundo, con dos habitaciones en cada uno de ellos, cuya casa forma parte y es una de las que forman la finca urbana zona del ensanche de la Ruzafa, hoy Valencia, partida del Contraste, que la constituye un grupo de casas en número de ocho y un lavadero público, titulado de San Valero, en el interior de una de ellas, distinguiéndose seis de dichas casas con los números 4, 6, 8, 10 y 12, respectivamente, de la calle del Clero, y las dos restantes, con los números 17 y 19 modernos de la calle de Denia, lindante la casa de que se trata, por izquierda y derecha, entrando, con las casas, números 12 y 8, respectivamente, de don Julián Obiol Forzas y don Julián Obiol Rocabert, la primera, y de don Julián Obiol Forzas, la segunda; por detrás, con los locales del lavadero de San Valero, de don Julián Obiol Forzas y don Julián Obiol Rocabert, y por delante, con la calle del Clero; por Sur, con solar de doña Gertrudis Pérez, y por Este, con la casa número 27, de don Rafael Ventura y huertos de don Blas Santorja y herederos de don Ramón Arroyo, hoy solares de doña Gertrudis Pérez, correspondiendo una superficie de 27.322 palmos, equivalentes a 1.409 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 23, libro 10, folio 49, finca 336, inscripción cuarta.»

Valor: Un millón quinientas mil pesetas, estipulado en la escritura de deudor. Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las posturas po-

drán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Barcelona a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Por delegación del Secretario, Honorato Moreno, Oficial. 452-3.

#### BETANZOS

En el Juzgado de Primera Instancia de Betanzos se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuela, Josefa, Manuel y Cándida Amor Ortega, naturales y vecinos que fueron de la parroquia de Porzomillos, municipio de Oza de los Ríos, en este partido judicial, hijos de Pedro y de María, de cuyo pueblo natal se ausentaron, no teniéndose noticia de los mismos desde hace más de veinticinco años e ignorándose su paradero; el expediente se tramita a instancia de doña Andrea Amor Ortega, hermana de los ausentes.

Betanzos, 2 de febrero de 1968.—El Juez. El Secretario.—946-C.

1.ª 16-2-1968

#### CADIZ

Don Pedro Luis Núñez Ispa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Cádiz por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Consuelo Silva Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Rota, expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don José Ragel Ruiz, de treinta y tres años de edad, hijo de Alfredo y de María Eloisa, natural de Sevilla, vecina de Cádiz, de donde se ausentó al parecer al extranjero el día veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, sin que desde entonces se haya tenido noticia alguna de su existencia ni paradero.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cádiz a 18 de enero de 1968.—El Juez, Pedro Luis Núñez.—El Secretario.—434-3.

1.ª 16-2-1968

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a las once horas del día cuatro de abril próximo se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio Municipal, segunda planta, izquierda— primera subasta pública de los siguientes bienes inmuebles, embargados en autos de ejecución de laudo arbitral por la vía de apremio, promovidos por don José Marcial Domínguez Barros, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Andrés López Santiago, contra doña María Luisa, doña María del Carmen y don José Manuel Domínguez Barros, mayores de edad, solteras y casado, respectivamente, industriales, vecinos de esta ciudad, todos ellos componentes de la Sociedad denominada «Hijos de Recaredo Domínguez, S. R. L.», constituida según escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad don Francisco Javier López Contreras, con fecha 27 de mayo de 1963:

Ciudad de El Ferrol del Caudillo.

Casa número 20 de la calle de La Merced, de tres cuerpos y un patio con un pozo de agua potable, siendo su superficie de trescientos treinta y nueve metros cuadrados, que linda: por la izquierda entrando, o Sur, con casa número 22 de la misma calle, hoy propiedad de los hermanos Domínguez Barros; por la derecha, o Norte, con la casa número 18 del señor Díaz, hoy del señor Dopico, y por la espalda u Oeste, con el callejón del Curro, por donde tiene una puerta accesoria al patio y con más de los hermanos Domínguez Barros.

Inscrita con el número 4.208 en el tomo 595, libro 103, folio 181 del Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en quinientas sesenta mil pesetas.

Casa número 22 de la calle de La Merced de tres cuerpos, con una superficie de sesenta y seis metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con la casa número 20, descrita en el número anterior; por la izquierda, calle del Carmen y Curuxelras, y por la espalda, otras fincas de los hermanos Domínguez Barros.

Inscrita al número 8.727 del tomo 623, libro 113, folio 244 del Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en quinientas sesenta y dos mil pesetas.

Finca de recreo destinada a huerta con frutales, parral, hortalizas y flores, con pozo de agua potable, estando cerrada de muralla, donde llaman baterías y hoy calle de Alonso López, hacia donde existen once casas, hoy sólo diez, señalada con los números 56 al 76, siendo todas ellas de planta baja, vallado y patio, salvo la existente en el extremo Norte, que consta de tres cuerpos, cochera, bodegas y otras dependencias. Todo ello constituye una sola finca con una superficie de trece ferrados y cuarto, o sean sesenta y siete áreas cuarenta centiáreas, que linda: al Norte, con la finca que se describe a continuación de la misma pertenencia; al Sur, con camino a la Fuente de Insúa; al Este, con la calle de Alonso López, y Oeste, terrenos de Pedro Maristany y otros.

Inscrita al número 2.742 del tomo 619, libro III, folio 167 del Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en ocho millo- nes treinta y siete mil pesetas.

Terreno a labradío en el mismo sitio que la anterior, donde llaman «Cortellos o Fojos», con una cabida de veinticinco áreas cuarenta y siete centiáreas o cinco ferrados, que limita: al Norte, ribazo de la finca de los herederos de Ramón Otero y otros; al Sur, con la finca descrita en el número anterior y también con terrenos situados en plano inferior de los herederos de Joaquín Jofre; al Este, camino a la Fuente de Insúa, y al Oeste, con la finca descrita en el número anterior.

Inscrita al número 1.424 del tomo 125, libro 17, folio 238 del Registro de la Propiedad.

Valorada pericialmente en cuatro millo- nes ochocientos trece mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa judicial o Caja de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admitirán en ningún caso las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se advierte que no se han suplido los títulos de propiedad, y que después del remate no se admitirán al rematante o adjudicatario reclamaciones de clase alguna por insuficiencia o falta de la titulación.

Que los autos y certificación de cargas y gravámenes se encuentran de manifiesto en la Secretaría judicial a disposición de los presuntos licitadores para su examen, si les conviniere, y que dicha certificación resulta hipotecada por dos veces a favor de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de El Ferrol del Caudillo la finca tercera nombrada «Baterías».

Y por último, que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en El Ferrol del Caudillo a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario, José M. López Teijón.—967-C.

#### GRANOLLERS

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Juez de Primera Instancia de Granollers y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado por don Manuel Basquéns Prat contra don Raúl Gomá Murno, por el presente se anuncia que el día veintisiete de marzo próximo y hora de las doce tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, por haberse declarado en quiebra la celebrada en nueve de enero último, por el precio pactado de un millón trescientas mil pesetas de la mitad indivisa de la finca que se describe así:

«Finca sita en Mollet del Vallés con frente a la calle del Somatén, donde está señalada de número dos, y otro frente a la carretera de Barcelona a Ribas, que ocupa la extensión superficial de cuatro mil quinientos treinta y seis metros setenta decímetros cuadrados, y se compone de un edificio fábrica destinado a la elaboración de champaña, que ocupa la casi total extensión del terreno, con excepción de un patio central y otro situado a la parte Este, todo ello en planta baja, con dos pisos altos sobre parte de dicha fábrica, destinados a vivienda, y unas bodegas o cavas, destinadas a la elaboración y crianza del champaña, en cuatro plantas subterráneas superpuestas, de una anchura media de cuatro metros y medio por tres de altura, también media, y una longitud total de unos dos mil metros. Todo ello linda: por el Este, con la carretera de Barcelona a Ribas; por el Sur, con la calle del Somatén; por el Oeste, con el camino de Casa Filosa, y por el Norte, con finca de Carolina Molina o sus sucesores.» Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 476 del archivo, libro 34 de Mollet, folio 64, finca número 2.896, inscripción primera.

Se hace constar que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo pactado, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del valor referido, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación de gravámenes librada por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Granollers, veintitrés de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—945-C.

#### IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Jaime Guasch Guasch, natural de Santa Eulalia del Río, y que se ausentó de esta isla en el año mil novecientos treinta y seis, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza a 30 de enero de 1968.—El Juez, Angel Reigosa.—El Secretario.—920-C.

1.ª 16-2-1968

#### INCA

Don Miguel Suau Rossello, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca (Baleares) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y registrado con el número 16 de 1968, se sigue expediente promovido por doña Francisca Gómez Mir, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Pedro Mir Colom, nacido en Selva (Baleares) el día 12 de julio de 1926, el cual tuvo su último domicilio en Inca, calle Molinos, 3 y 5, del cual en el mes de diciembre de 1953 emprendió viaje a América sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas y desconociéndose en la actualidad su posible paradero, lo que se pone en público conocimiento a los efectos procedentes.

Dado en Inca (Baleares) a 25 de enero de 1968.—El Juez, Miguel Juan.—El Secretario.—435-3.

1.ª 16-2-1968

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado por don Antonio Manzano Alvarez contra don Eduardo Lalanda del Pino y doña Angela Lalanda Gutiérrez, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada, urbana, cercada, en término de Arganda del Rey y sitio camino de Madrid, hoy carretera de Castellón, llamado el lugar de la Virgen, de 75 áreas 27 centiáreas. Linda: Este, ermita de la Soledad y camino de la Estación; Sur, carretera de Castellón, por donde tiene entrada principal y otra accesoria; teniendo también otra puerta el camino de la Estación; Oeste, olivar de don Juan Manuel Sánchez, y Norte, cacería de los Huertos, que la separa de la de los de Joaquín García y Josefina Asenjo. Dentro de su perímetro tiene una casa vivienda con planta baja y un piso con porche; otra casa para el guarda con garaje, quedando aquella hacia el centro de la finca y ésta en el ángulo Suroeste, y entre ambas un estanque para patos. Otro estanque en el centro con pozo y motores; un frontón y una conejera junto a la ermita, y al lado del frontón, un porche. Un estercolero en el ángulo Nordeste y unos gallineros con parques en el Noroeste. Finca número 11.549 del Registro de la Propiedad de Chinchón.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, decano de Madrid, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veintinueve de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de setecientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—961-C.

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 27 de 1966 se sigue pieza separada de expediente de declaración de herederos abintestato de oficio de don Manuel Feltret Piquer, hijo de Andrés y de María, soltero, pintor, natural de Burriana, donde nació el día 16 de marzo de 1892, y falleció en Madrid el día 3 de junio de 1966, dictándose auto de declaración de herederos a favor de don Andrés Feltret Piquer y don José Ros Piquer, el primero en su calidad de hermano, y el segundo, de medio hermano, y al tenerse conocimiento de que el último se encuentra en Francia, se le hace saber dicho particular por medio del presente, requiriéndole a la vez para que dentro del plazo de veinte días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado a manifestar si acepta la herencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1968.—Doy fe.—El Juez, Fernando Ramos Pasalodos.—El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—1.007-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 bajo el número 24-68 se tramitan autos ejecutivos a instancia del Procurador señora Gervás, en nombre de «Motor Ibérica, S. A., División Reicomsa», contra «Unión Cantabro-Asturiana, S. A.», sobre pago de 25.910 pesetas de principal y 8.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero de la entidad demandada, sin necesidad de previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo sobre el gamión propiedad de la misma marca «Ebro», matrícula M-592652, habiéndose acordado citar al señor representante legal de «Unión Cantabro-Asturiana, S. A.», de remate por medio del presente para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada, significando que las copias simples presentadas se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al señor representante

legal de «Unión Cantabro-Asturiana, S. A.», expido la presente, que mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 7 de febrero de 1968.—El Secretario.—455-3.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, en los autos de secuestro y enajenación de finca, seguidos bajo el número 140, de 1967, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra doña Olga Nelly Moliterno, casada con don Floro Ugarte Rivero, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 116.000 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Piso séptimo demarcado con la letra B, situado en la séptima planta, sin contar la baja ni la de sótanos del edificio, sito en la calle del General Moscardó, número 40. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, dormitorio de servicio, vestíbulo de servicio, un baño y un aseo, así como una terraza sobre la cubierta de la planta inferior. Comprende una superficie de 133 metros 78 decímetros cuadrados, más 32 metros cuadrados en la terraza para su uso, por ser la cubierta del piso inferior, y linda: Por su frente, con la calle del General Moscardó; por la cerecha, con la finca de don Hermenegildo Justo Segovia; por la izquierda, con vestíbulo y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y cuarto letra A de la misma planta, y por el fondo, con patio de luces de la finca, hueco de montacargas y cuarto letra C de la misma planta. A este piso le corresponde en propiedad el cuarto trastero, señalado con el número 28 de los situados en la planta de sótanos de la casa. Este piso representa un valor de 2 enteros 521 milésimas por 100 en el de la finca total, en cuya misma proporción participará su propietario en los gastos generales del edificio, excluidos de dichos gastos el de escalera, en el que participará en la proporción de 3 enteros 226 milésimas por 100; el de ascensor, que satisfará 3 enteros 426 milésimas por 100; el de calefacción, que abonará por el número de elementos de radiadores que tenga instalados, y el de contribución, que satisfará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones Para la dotación por mayoría de los acuerdos entre todos los partícipes del edificio, copropietarios, por tanto, de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de 25 votos, entre 1.000 que se atribuyen al total.

Inscrito en el tomo 666 del libro 890, folio 166, finca número 21.140, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 6 de esta capital.

Dicha subasta se celebrará ante el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid el día dieciocho de marzo próximo, a las once horas y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas treinta y dos mil pesetas, establecido al efecto para ello en la escritura de préstamo base del procedimiento.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y deberá con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—451-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 24 de esta capital, en auto dictado en veinticinco de enero último, ha despachado ejecución a instancia de don Juan del Río de Castro contra los bienes y rentas de «Proyco, S. L.», y contra don Miguel Herraz, don Gerardo Prieto, don Casto Camazón y don Juan del Río de Castro por la cantidad de tres millones de pesetas y trescientas mil pesetas más, que por ahora, y sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses legales, gastos y costas, y, en su consecuencia, se cita de remate, por medio de la presente, al señor Director, Gerente o legal representante de «Proyco, S. L.», para que en el improrrogable término de nueve días se persone en forma en dichos autos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle, por medio de Procurador en forma, previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de bienes de la propiedad de dicha Sociedad, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación de remate en legal forma al señor Director Gerente o legal representante de «Proyco, S. L.», se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia en Madrid a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—956-C.

En virtud de providencia de hoy dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, a instancia de «Muñoz y Cabrero, S. L.», contra «RedCar, S. L.», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los derechos de traspaso del local ocupado por la demandada, sito en la calle del Marqués de Zafra, número 13, de esta capital, derechos que más extensamente resultan del informe-tasación del Perito, obrante en autos, por el tipo de tres millones quinientas mil pesetas, precio de su tasación.

Por separado de lo anterior, y entre ellos por separado igualmente, por tercera vez en quiebra y sin sujeción a tipo alguno, catorce vehículos automóviles marca «Gogomobil», asimismo embargados en estos autos, vehículos que asimismo se describen en la tasación del Perito obrante en autos, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate de los derechos de traspaso que se subastan es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez

por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos; y

3.º Que cada uno de los vehículos que se subastan salen sin sujeción a tipo, debiéndose consignar por los licitadores: por cada uno de cuatro del modelo T-350, pesetas 2.415; por cada uno de siete del modelo S-400, 3.000 pesetas; por uno del modelo T-400, 2.580 pesetas; por uno del modelo C-350, 2.337 pesetas, y por uno del modelo FM-350, 2.970 pesetas, diez por ciento de cada uno de los tipos que sirvieron para la segunda subasta, sin cuya consignación no serán admitidos.

4.º Que el depositario de los indicados vehículos es don Ismael Rodríguez García, empleado de la demandada, domiciliada en la calle del Marqués de Zafra, número 13, y con domicilio dicho depositario en el polígono G, número 815, del barrio de Moratalaz.

Dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, El Secretario, Manuel Conellas.—454-3.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez número catorce de Primera Instancia de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a instancia de «Rubio, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Muñoz Ruiz, y habiendo padecido error en el precio fijado a cada una de las fincas, objeto de esta subasta, con suspensión de la acordada para el próximo día diez del actual, se aplaza, señalándose para el doce de marzo próximo la referida subasta y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y entendiéndose que las condiciones fijadas en los edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «El Alcázar», de esta capital, el día veintiocho de diciembre anterior, y «Boletín Oficial» de la provincia del treinta de expresado mes y año, y corrigiendo únicamente los precios por los que se sacan a la venta las fincas hipotecadas, sitas en esta capital y su calle de Santa Eleonor, sin número, de Villaverde Alto, con vuelta a la calle de las Arenas, y cuyos precios a cada vivienda son los siguientes:

La primera.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La segunda.—En ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y siete pesetas.

La tercera.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La cuarta.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La quinta.—En ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho pesetas.

La sexta.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La séptima.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

La octava.—En ciento veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco pesetas; y

La novena.—En ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, firmo el presente en Madrid a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—456-3.

#### NULES

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la villa de Nules y su partido, en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por don Bautista Gumbau Cervera, contra don Enrique Sabornit Granell, en reclamación de un cré-

dito hipotecario, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

«Una casa-habitación, sita en Burriana, calle de los Mártires Católicos Burrianenses número treinta y tres, lindante: por la derecha entrando, Fernando Mesada Aymerich; izquierda, Bautista Mesado Monsonis, y fondo, José Ramón Piquel Agut; inscrita en el libro 115 de Burriana, tomo 236, folio 148, finca 16404, inscripción cuarta». Valorada en 198.800 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza del Generalísimo, número dos, el día veintuno de marzo próximo, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que se consigne previamente en la Mesa del Juzgado, o en un establecimiento de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación de la expresada finca.

Que el expresado inmueble sale a subasta separadamente por el tipo expresado de su tasación, convenido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Nules a 2 de febrero de 1968. El Juez.—El Secretario.—935-C.

#### SABADELL

Don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad y partido de Sabadell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado a instancia de don Juan Simats Oliva contra don José Balaguer Callis, en reclamación de un crédito garantizado por hipoteca, he acordado sacar a la venta y en pública subasta por primera vez, por haberse dejado sin efecto el remate celebrado en otra anterior de fecha veinte de diciembre pasado, por término de veinte días y tipo de un millón ciento sesenta y dos mil pesetas fijado en la escritura de hipoteca que se ejecuta, la siguiente finca especialmente hipotecada con todas sus obras y mejoras:

«Edificio sito en la ciudad de Sabadell, con fachada a la calle de las Tres Cruces, en la que le corresponde el número 215. Tiene el solar la forma trapezoidal y las siguientes medidas y lindes: Por el frente, Sur, con la calle de su situación, en línea de 13,60 metros; por la izquierda, entrando, Oeste, con la finca de que se segregó de doña Concepción Serradell, en línea de 40,5 metros; por la derecha, Este, con finca de doña Antonia Roca Antich, en línea de 39,60 metros, y por el fondo, Norte, con la misma señora Roca, en línea de 17,80 metros, con una superficie total de 614 metros 82 decímetros cuadrados. Se compone de edificio de dos plantas, piso bajo y alto y cada una de ellas tiene la misma superficie de solar, y una y otra son una nave corrida, sin compartimiento; la cubierta del edificio es de armadura de hierro y uralita.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.449, libro 474 de Sabadell, sección primera, folio 103, finca 15.822, inscripción tercera.

Para el acto del remate se señala el día catorce de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores como condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el de un millón ciento sesenta y dos mil pesetas y no se admitirá postura inferior al mismo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido, cuyas consignaciones devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que requiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Baltasar Rodríguez Santos.—El Secretario.—954-C.

#### ZARAGOZA

Don Luis Arrazola García, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 384 de 1963, que sobre suspensión de pagos de la Empresa «Talleres Technos, S. A.», se tramitan en este Juzgado, por auto de este día se ha declarado el estado de suspensión de pagos de la misma con declaración de insolvencia provisional por resultar el activo superior al pasivo en la suma de 11.035.789,72 pesetas, habiéndole convocado a Junta general de acreedores para lo que se ha designado la audiencia del día dieciséis de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace saber a quienes pueda interesar.

Dado en Zaragoza a 6 de febrero de 1968. El Juez, Luis Arrazola.—El Secretario.—921-C.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía, promovido en este Juzgado con el número 466 de 1966 por la Sociedad «Industrias Gaymu, S. L.», representada por el Procurador señor Romeo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Oliete Martín. Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El anterior escrito con el exhorto que se acompaña unanse a los autos de su razón; como se pide, se entiende dirigida la demanda origen de este juicio contra los herederos desconocidos de don Tomás Beascochea Sainz de Murieta, a los que al igual que a la sociedad demandada, «Tobatos», cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Bilbao, calle Elcano, 38, se les emplazará por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en término de nueve días comparezcan en autos, bajo los apercibimientos legales, y en cuanto al demandado don Abel Tomás Arcos, luego que transcurra el término del último emplazamiento, se acordará.

Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe.—Oliete.—Ante mí, Luis Márquez (Rubricados.)

Y en cumplimiento de lo acordado, por el presente se emplaza a la Sociedad «To-

batosa» y herederos desconocidos de don Tomás Beascochea Sainz de Murieta para que en término de nueve días comparezcan en dicho procedimiento, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—453-3.

#### REQUISITORIAS

Hago apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

#### Juzgados militares

PETEZ, Michel; hijo de Michel y de Luisa, natural de Tronche (Sfre. Francia), que nació el 31 de mayo de 1946, y

LEMOING, Jean Louis; hijo de Louis y de Louis, natural de Pontscortiff (Francia), que nació el 14 de agosto de 1948; procesados en la causa número 131 de 1967 por supuesto delito de insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerán dentro del término de treinta días ante el Juez del Juzgado Militar Permanente de Cádiz, Comandante de Ingenieros don Pedro Moreno Serrano.—(571.)

REIXACH VALENTI, Emilio; hijo de Juan y de Isabel, natural de Cassá de la Selva (Gerona), de treinta y dos años, domiciliado últimamente, según noticias, en Montevideo (Uruguay); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 421 para su destino a Cuerpo comparecerá dentro del término de treinta días en Gerona ante el Juez Instructor don Ramón Fernández Lamela, con destino en la citada Caja. (572.)

#### Juzgados civiles

REINA MARTINEZ, Juan Antonio; nacido en 6 de julio de 1949, camarero, hijo de Gimés e Isabel, natural de Fuente Alamo (Albarracín);

BLANCO VILA, Manuel; nacido en 5 de noviembre de 1949, planchista, hijo de Manuel y Concepción, y

RUIZ BAENA, Manuel; nacido en 23 de marzo de 1949, pulidor, hijo de Francisca; los tres solteros, domiciliados últimamente en Barcelona, calle de Escudillers, pensión «Cepeda», el primero; en calle Santo Domingo el Sabio, 15, el segundo, y en calle de Santa Teresa, 5, el último; inculcados en diligencias preparatorias número 51 de 1967 por hurto de uso; comparecerán ante la Sección Séptima de lo Penal de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(570.)

BARNES Y GUILLEN, Jerónimo; hijo de Manuel y de Juliana, natural de Albox (Almería), nacido el 22 de agosto de 1934, vecino de San Julián de Andorra; procesado en méritos del sumario 46/67 por el delito de cohecho; comparecerá ante este Juzgado de Puigcerdá dentro del plazo de cinco días.—(587.)